



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 001515

LITUECHE, 07 DIC 2018

Hoy se decretó lo que sigue

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El sumario administrativo llevado a cabo por el fiscal don Felipe Donoso Donoso, iniciado por Decreto Alcaldicio N°1206 de fecha 27 de septiembre de 2018.
- 2.- El mérito de los antecedentes probatorios reunidos en el proceso.
- 3.- El informe final de fojas 29 y siguientes que opta por sobreseer el proceso sumarial, por no haberse logrado acreditar en forma fehaciente que exista responsabilidad administrativa que demuestre acoso laboral dentro de la Escuela de Pulín contra de la ex funcionaria Jacqueline Contreras Ormeño.
- 4.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición del sr. fiscal es la correcta, por cuanto los hechos investigados no ameritan sanción alguna por no ser atribuible a los eventuales responsables la ocurrencia de los hechos investigados, ya que en definitiva de parte del personal directivo del establecimiento educacional se desprende igual trato hacia todos los funcionarios y docentes, además que la carga de funciones y entrega de materiales se circunscribe a los lineamientos del Ministerio de Educación y normativa vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118, 126 y siguientes de la ley 18.883.

DECRETO:

SOBRESÉASE el sumario administrativo, incoada mediante Decreto Alcaldicio N°1206 de fecha 27 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE, al señor Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

c.c.:

- Expediente Investigación (01)
- DAEM (01)
- **ARCHIVO (01)**